



Intibucá, Intibucá
21 de mayo de 2024
007-UMAP-2024

CIRCULAR

Para: Jefes de Unidad

De: Unidad Municipal de Administración de Personal.

Asunto: Informes Pendientes y solicitud de combustible.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para notificar los siguientes acuerdos de la reunión con jefes el día lunes 20 de mayo a las 11:00 a.m.:

1. Se dio plazo de entregar informes pendientes de cada unidad e informes pendientes de combustibles hasta el día viernes 31 de mayo.
2. La solicitud de combustible solo se va tomar en caso de emergencias y que esta solicitud este autorizado por el alcalde municipal, caso contrario no se tomaran solicitudes de combustible.

Favor cumplir con lo requerido.

ABOG. ESTELA FLORES
Coordinadora UMAP



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

@municipalidaddeintibuca



*Intibucá es
para todos*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE INTIBUCÁ
La Esperanza, Intibucá

CIRCULAR

La Esperanza, Intibucá, 20 de mayo de 2024.

CIR. 019-DDE10-2024

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
ASUNTO: INSTRUCCIONES**

**DIRECTORES MUNICIPALES/DISTRITALES
DIRECTORES DE CENTROS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE
EDUCACIÓN
TODO EL DEPARTAMENTO**

Respetables Funcionarios:

En atención al **oficio circular N° 0085-DSE-2024** de fecha 20 de mayo de 2024. Por **Instrucciones** del Señor Ministro de Educación Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez, y los desafíos académicos presentados por los efectos del cambio climático en todo el territorio nacional, que han dejado una intensa capa de humo y una fuerte ola de calor en gran parte de nuestro país y en el mejor deseo de defender el derecho a la educación de los estudiantes, con la toma de medidas administrativas viables y responsables se instruye lo siguiente:

1. Adelantar el "**Receso Académico**" el cual estaba programado en el Calendario Escolar 2024 entre los días 8 y 12 de julio y que deberá comenzar **a partir del martes 21 hasta el viernes 24 de mayo** para todos los niveles, jornadas y modalidades de estudio a nivel nacional en Centros Educativos *gubernamentales y no gubernamentales*.
2. Los(as) directores(as) de los centros educativos deberán tomar las medidas necesarias, para garantizar la entrega de la alimentación escolar a las madres y padres de familia correspondientes a estos días.
3. Los centros educativos no gubernamentales de calendario anglosajón (Bilingües), deberán ajustar internamente las actividades de los estudiantes en vista del cierre del año lectivo.
4. El personal administrativo de la Dirección Departamental, Municipales y Distritales deberán trabajar en horario normal, salvo nuevas disposiciones administrativas.

Agradeciendo su colaboración y atención a la presente, se suscribe de Ustedes, y con altas muestras de consideración:



MSC. GLORIA ALBERTINA GARCÍA SANTOS
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE INTIBUCÁ

 **Archivo**